



## **ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ENTE PÚBLICO FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO VILLAREJO-MÉNDEZ NÚÑEZ DEL METROPOLITANO DE GRANADA**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT), realizó un Estudio Informativo de las alternativas de trazado para la implantación del Metro Ligero de Granada, entre las cuales se encontraba la posibilidad de paso por el recinto universitario de “Fuentenueva”. Dicho Estudio fue aprobado, tras su correspondiente tramitación administrativa y de información pública e Informe Ambiental con fecha 01/07/2004. Posteriormente, despejadas las incertidumbres relativas a la solución de integración urbana del acceso y la localización de la estación del AVE, en Granada -resueltas tras diversos encuentros entre las administraciones afectadas: la administración General del Estado, la autonómica y la local-, se acordó, por parte de la COPT de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Granada, en aras a la mejor solución de intermodalidad del transporte público de viajeros y del interés público general, como más favorable la solución de paso del Metro junto a la estación futura del AVE y por el interior del recinto universitario.

En la fase actual de redacción del proyecto de construcción de este tramo, y fruto de las diferentes reuniones de coordinación mantenidas entre Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, ésta plantea determinadas propuestas en relación con trazado, la funcionalidad y las afecciones del Metropolitano de Granada, en el tramo comprendido entre Villarejo y Méndez Núñez, en la parte que discurre por el Campus Universitario de “Fuentenueva”.

En consecuencia, a través del Convenio, ambas Instituciones pretenden dar solución a sus respectivos intereses, debiéndose destacar la continua colaboración habida por parte de la Universidad de Granada en la consecución del presente Proyecto y su entera disposición en la implantación del sistema de transporte público. Es de interés de ambas partes la implantación de este sistema de transporte evitando en lo posible limitaciones y gravámenes en el Campus Universitario, para la cual la Junta de Andalucía adoptará todas las medidas a su alcance

En el contexto expuesto, resulta conveniente promover la colaboración entre ambas Entidades, de modo que Ferrocarriles de la Junta de Andalucía disponga del viario de la Universidad de Granada para la construcción y posterior explotación de la primera Línea del Metro Ligero de Granada en el tramo por el que discurre mayoritariamente en superficie a la vez que se atienden las propuestas solicitadas por la Universidad de Granada.



Por todo ello, al objeto de formalizar y reglamentar esta colaboración, se está trabajando sobre un Convenio, en el que se tengan en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, llevará a cabo la redacción del proyecto, la contratación de las obras y la ejecución de las mismas, en el tramo comprendido dentro del recinto universitario, conforme a las siguientes indicaciones:

- La Universidad de Granada, a través del *Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus*, recibirá de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía -a través de la Dirección de Proyecto o la Dirección Técnica-, cuanta información sea precisa acerca de los contenidos del proyecto, del proceso de contratación de las obras y de las incidencias y modificaciones que se puedan producir durante la ejecución de las mismas, en cuanto pudieran afectar a las condiciones de paso del Metro Ligerero o a las afecciones a la funcionalidad universitaria.
- En las soluciones de tránsito del metropolitano por el Campus, a contemplar en el proyecto actualmente en redacción, tendrán preferencia aquellas que comporten una menor ocupación de espacio físico y una menor afectación a funcionalidad actual de la universidad; procurando, en todo caso, ajustar al máximo la ocupación de la plataforma tranviaria hacia el viario público municipal colindante (calle Severo Ochoa), sin afectar técnicamente a la viabilidad del proyecto, ni disminuir el número de carriles para el tráfico rodado de la citada avenida. En tal sentido, se incluirá en proyecto de construcción a presentar en el ayuntamiento, la eliminación de la línea de aparcamientos en línea, existente en el tramo de la calle Severo Ochoa, que discurre en paralelo con la Facultad de Ciencias.
- La ejecución de las obras y la explotación del servicio público de transporte de viajeros resultante, habrá de realizarse manteniendo las actuales prestaciones de servicio que requieren diversos centros universitarios, permitiendo el tránsito de vehículos largos y pesados para el transporte de materiales y equipos de uso docente y experimental; así como el acceso en condiciones adecuadas a los actuales aparcamientos existentes en el interior de los centros universitarios.
- Se llevarán a cabo los estudios específicos e informes técnicos y científicos necesarios para acreditar y garantizar la ausencia de perjuicios e incompatibilidades de usos, motivados por la generación inadecuada de campos magnéticos, vibraciones y ruidos, derivados de la puesta en funcionamiento del servicio público metropolitano a través del Campus. Cualquier situación de afección o de incompatibilidad que pudiera



producirse hacia cualquiera de los centros universitarios, exigirá de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía la adopción de las medidas paliativas de adaptación, reforma y compensación necesarias. Para ello, y antes del comienzo de las obras, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía deberá de presentar un informe motivado y razonado del tratamiento de las posibles afecciones a equipamientos e instalaciones -que en tiempo y forma se han hecho llegar desde los diversos centros próximos (Facultad de Ciencias, CIC, CSIRC, EUAT y ETS de ICCP)-. Las actuaciones que deban realizarse deberán ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento prevista en el presente convenio.

- Si durante el desarrollo de las obras principales y complementarias la UGR se viera obligada al cese de actividades o servicios normalmente prestados será obligación de Ferrocarriles de Andalucía S.A. el facilitar alternativas a las mismas durante el tiempo que dure dicho cese, asegurando en todo momento la calidad y las especificaciones técnicas exigidas en cada uno de los casos (los servicios prestados por el Centro de Instrumentación Científica, CIC, y el coste de los mismos son públicos y se pueden consultar en <http://cic.ugr.es/html/index.php>)
- En la búsqueda de las mejores propuestas ofertadas, que reduzcan el tiempo y la intensidad de las afectaciones durante la ejecución de las obras, se puntuarán más favorablemente aquellas ofertas que establezcan:
  - La mejor planificación y faseado de las obras.
  - La menor ocupación de espacio y su vallado.
  - La mayor reducción del tiempo de ocupación por las obras.
  - El mejor programa de recuperación y trasplante de especies vegetales afectadas por el paso de la plataforma ferroviaria; comprometiéndose a seguir las recomendaciones del personal especialista de la Universidad de Granada.
- La pérdida de plazas de aparcamiento en superficie, dentro del recinto universitario, originada con motivo de las obras y de la posterior explotación del servicio público de transporte, serán repuestas, a instancia de la Universidad, en simultáneo con las obras principales del tramo, en la parcela que ocupa actualmente el campo de fútbol del Campus Universitario de Fuentenueva. Para ello se proyectará y construirá un parking subterráneo, en una sola planta, sobre el que se repondrá un nuevo campo de fútbol en césped artificial, con las medidas y características reglamentarias. El desarrollo de dicho compromiso se formalizará a través de un convenio específico entre la Universidad de Granada y Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, en el que se establecerán las fórmulas para la contratación de las obras y para la financiación de los estudios, proyectos, dirección de obra y obras



propiamente dichas por Ferrocarriles. El plazo para la firma del convenio específico citado será de cuatro (4) meses a partir de la firma del presente, con objeto de que la Universidad de Granada pueda encargar el anteproyecto que permita definir el alcance económico de la inversión.

- La Universidad de Granada es titular de instalaciones y redes de comunicación a lo largo del trazado del Metro Ligero de Granada y que se pueden ver afectadas por las obras. Ferrocarriles de Andalucía llevará a cabo la restitución de las mismas cuando sea necesario, en las condiciones fijadas por el Servicio de Informática de la UGR y bajo la supervisión de éste, siendo todo ello asumido con cargo a los Servicios Afectados del Proyecto. Al ser previsible la afección de una de las pista de Vóley-Playa por el propio trazado del Metro Ligero, Ferrocarriles de Andalucía se compromete a su restitución en terrenos del campus universitario dispuestos por la UGR a tal fin. de En ningún caso se programarán actuaciones que dejen fuera de servicio prestaciones actuales sin que antes se dispongan soluciones puente a las definitivas.
- Se incorporará un paquete de canalizaciones en vacío paralelo al trazado del metro, con sus arquetas de interconexión en el tramo comprendido entre el Camino de Ronda, cruce con el Río Genil, y el Campus de la Salud, de acuerdo con los requerimientos técnicos previstos por el Servicio de Informática y la Unidad Técnica de Construcción de la Universidad de Granada. Dichas canalizaciones se destinarán a alojar las redes de cableado necesario para las comunicaciones internas con los nuevos centros universitarios ubicados en el citado Campus.
- Se realizará un detallado estudio de la zona de la *parada "Universidad"*, prevista en el viario interno que separa la Escuela de Ingenieros de Caminos de la Facultad de Ciencias, con la intención de lograr la mejor integración física y funcional de dicha parada con su entorno. En ese sentido, se procurará que la urbanización, el tratamiento y reordenación de los espacios e instalaciones circundante consiga la mejor presencia y accesibilidad peatonal para los Centros universitarios, especialmente la Facultad de Ciencias, respecto de la Parada, incluyendo para ello la adecuación de los espacios y elementos edificados que configurarán la nueva entrada a dicha Facultad.

En todo caso, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía realizará a su coste y de forma complementaria cuantas actuaciones sean necesarias para preservar la imagen del Campus y su sostenibilidad medioambiental conforme al destino universitario del entorno físico por el que discurrirá la línea metropolitana objeto del convenio de colaboración, contando previamente con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento, prevista en el convenio.



Entre otras actuaciones habrá de garantizarse que el mobiliario urbano e instalaciones complementarias que deban implantarse tanto en el recorrido de la infraestructura viaria como en las instalaciones anexas respetarán las máximas calidades y guardarán en todo caso su homogeneidad con las instalaciones ya existentes, cuidando en todo momento no causar impacto visual negativo o deterioro medioambiental. El tratamiento de las zonas del Campus a peatonalizar se realizará con las calidades y dotaciones propias de los espacios peatonales de la ciudad.

La Universidad de Granada y Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, conscientes de la necesidad de favorecer la investigación y el desarrollo en materia de transporte público ferroviario, en especial en los sistemas de transporte público de ámbito urbano y metropolitano (Metros, Metros Ligeros y Tranvías), se comprometen a establecer Convenios específicos sobre la materia que puedan desarrollar líneas de investigación, desarrollo y divulgación científico-técnica

### **Comisión de Seguimiento del Convenio.**

En el plazo de un mes desde la fecha de firma del Convenio se constituirá una Comisión Mixta formada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes. Dicha Comisión velará por el cumplimiento del Convenio y su desarrollo, para lo cual habrá de reunirse periódicamente y en todo caso, a petición de cualquiera de sus componentes.